

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/CW/SR/15

18 de junio de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN 19 – 30 DE MAYO DE 2008

**RESUMEN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMOQUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN
PLENARIA**

Celebrada en Croke Park, Dublín, el miércoles, 28 de mayo de 2008

Presidencia: Presidente O'CEALLAIGH

La sesión se abrió a las 10:22 horas.

El Presidente presentó un Documento de la Presidencia que contenía un borrador consolidado de un texto de la Convención. El texto de aproximadamente dos tercios de los Artículos era idéntico a los Textos de la Presidencia ya transmitidos al Pleno tras su debate en la Comisión plenaria. El texto de los otros artículos reflejaba los exhaustivos debates celebrados en la Comisión plenaria, en algunos casos consultas realizadas por Amigos del Presidente y consultas realizadas por el Presidente o por miembros de su equipo. En opinión del Presidente, el texto representaba el mejor equilibrio de intereses y de compromiso coherentes con la Declaración de Oslo. El Presidente expuso algunos de los rasgos principales del texto, incluida la definición de municiones en racimo y las disposiciones relativas a relaciones con Estados no parte de la Convención. Declaró que la definición principal de munición en racimo de este texto llevaría a la prohibición de todas las municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles. Supondría la remoción de todas las municiones en racimo de las reservas nacionales para un gran número de Estados aquí representados. Respecto a la disposición relativa a relaciones con Estados no parte de esta Convención, el Presidente manifestó que sería demasiado para algunos pero no suficiente para otros.

A continuación, el Presidente comentó el texto, artículo por artículo, poniendo de relieve cualquier cambio que se hubiera realizado.

Preámbulo

El Preámbulo había sido debatido en la Comisión plenaria el lunes, 26 de mayo, y fue objeto de consultas llevadas a cabo por el Embajador Millar, de Australia, en calidad de Amigo del Presidente, el 26 y 27 de mayo. El texto del Preámbulo incluido en el borrador repartido esta mañana gozó de acuerdo general en las consultas celebradas por el Embajador Millar.

Artículo 1

El Presidente declaró que la versión incluida en el borrador que se estaba repartiendo reflejaba dos cambios mencionados en la Comisión plenaria el día anterior. En primer

lugar, alteraba la manera en la que las minas quedan excluidas del ámbito de la Convención. En segundo lugar, abordaba la anomalía relativa a las bombetas liberadas de dispositivos emisores fijados a aeronaves. Éstas se parecen a las submuniciones y se comportan como tales, pero no lo son, pues no proceden de una munición más grande. Tanto las consultas informales como las bilaterales habían mostrado que se consideraba importante solucionar este asunto aquí, para evitar que se sorteen las obligaciones establecidas en las Convención por medio del uso de dichos sistemas.

Artículo 2

El Presidente explicó que este Artículo había sido el foco de extensos debates tanto en la Comisión plenaria como en las consultas informales celebradas por el Amigo del Presidente, el Embajador MacKay, de Nueva Zelanda, asistido por el Teniente Coronel Burke, de la delegación irlandesa. La versión contenida en el borrador repartido reflejaba el resultado de sus consultas, así como el de las realizadas por el Presidente y por su delegación. La definición principal, la de munición en racimo, que ya presentaba bastantes dificultades, se había ampliado mediante la inclusión de criterios relativos al peso, que, según mostraban las consultas del Presidente, disfrutaban de amplio apoyo.

Artículo 3

El Presidente manifestó que el texto presentado en el borrador era producto de las consultas llevadas a cabo por el Embajador Kongstad, editadas para garantizar la coherencia de forma y terminología con materias relacionadas contenidas en el texto.

Artículo 4

El Presidente declaró que el Artículo 4 había sido objeto de reuniones informales abiertas y consultas bilaterales llevadas a cabo por el Teniente Coronel Burke. Aunque no se había alcanzado el consenso entre todas las delegaciones, en opinión de la Presidencia, el texto del borrador representaba el mejor compromiso disponible para atender a las inquietudes de todas las delegaciones interesadas.

Artículo 5

El Presidente declaró que el texto presentado en el borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/12.

Artículo 6

El Presidente manifestó que el texto del Artículo 6 había sido debatido en la Comisión plenaria el lunes, 26 de mayo, y el jueves, 27 de mayo, y que Canadá había llevado a cabo consultas en su nombre en relación con un asunto pendiente. D. Earl Turcotte, de Canadá, había informado de que sus consultas habían dado como resultado una redacción que era aceptable para todas las delegaciones que habían mostrado su preocupación por este asunto, y esta redacción estaba reflejada en el actual borrador.

Artículo 7

El Presidente explicó que la redacción de este Artículo se había ajustado para tener en cuenta las disposiciones sustantivas de los Artículos 3, 4, 5 y 6, y también para reflejar las enmiendas propuestas durante los debates celebrados en la Comisión plenaria, sobre las que se habían realizado consultas con posterioridad.

Artículo 8

El Presidente informó a la Comisión de que el Embajador Mabhongo, de Sudáfrica, había comunicado que existía acuerdo sobre el texto de este Artículo a la Comisión plenaria el lunes, 26 de mayo.

Artículo 9

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/8.

Artículo 10

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/9.

Artículo 11

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/1.

Artículo 12

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/2.

Artículo 13

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/3, que incluía enmiendas sugeridas por la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas y una enmienda propuesta por Filipinas.

Artículo 14

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/10.

Artículo 15

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/4.

Artículo 16

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/5.

Artículo 17

El Presidente manifestó que los debates celebrados en la Comisión plenaria habían revelado opiniones dispares sobre el número de ratificaciones que deberían ser necesarias para que la Convención entrara en vigor. Casi todas las delegaciones que hablaron se mostraron a favor de exigir 20 o 40 ratificaciones. En un intento de reconciliar estas posturas opuestas, se había incluido la cifra de 30 en el borrador actual.

Artículo 18

El Presidente manifestó que el texto del Artículo 18, y una pequeña enmienda al mismo propuesta por la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, habían

sido debatidos en la Comisión plenaria la semana anterior y no se habían identificado especiales dificultades. El texto del Artículo contenido en el borrador reflejaba esta enmienda.

Artículo 19

El Presidente declaró que el debate sobre este Artículo en la Comisión plenaria no había sido concluyente, pues algunas delegaciones mantenían la postura de que no estaban en condiciones de aceptar que los artículos de la Convención no estuvieran sujetos a reservas antes de que se alcanzara un acuerdo sobre todos los Artículos. Confiando en que el acuerdo sobre todos los artículos no estuviera lejos, el Presidente sugirió que el texto de este Artículo siguiera el texto que aparecía en el proyecto de Convención.

Artículo 20

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia CCM/PT/11

Artículo 21

El Presidente declaró que éste era un nuevo artículo que pretendía abordar las inquietudes de un número considerable de Estados participantes, de todas las regiones, respecto a su capacidad de continuar participando en cooperación y operaciones militares, incluidas operaciones multinacionales de apoyo a la paz, con Estados no parte de la Convención. El texto del artículo estaba basado, con tan sólo una pequeña adición, en el documento repartido la tarde anterior por la Amiga del Presidente la Embajadora Schraner, de Suiza, que casi todas las delegaciones consideraron una buena base de trabajo.

Artículo 22

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia del antiguo Artículo 21, el Texto de la Presidencia CCM/PT/6.

Artículo 23

El Presidente indicó que el texto del borrador era el mismo que el contenido en el Texto de la Presidencia del antiguo Artículo 22, el Texto de la Presidencia CCM/PT/7.

En resumen, el Presidente describió el borrador de texto como un ambicioso intento de abordar las inquietudes humanitarias asociadas con el uso de municiones en racimo que estaba en consonancia con el compromiso contraído en la Declaración de Oslo. El Presidente manifestó que la mayoría de los elementos del documento les resultarían familiares a los delegados gracias a los debates celebrados en la Comisión plenaria. Se había utilizado una definición restrictiva basada en los efectos que prohibiría la gran mayoría de sistemas de armas compuestos de submuniciones que existían en el mundo hoy y todos aquéllos que se habían utilizado. El borrador contenía disposiciones muy avanzadas sobre asistencia a víctimas, que se situaban por delante del Derecho Internacional en este sentido, así como disposiciones avanzadas sobre cooperación y asistencia internacionales y sobre remoción y eliminación de restos de municiones en racimo. No se había incluido ninguna disposición sobre períodos de transición.

El Presidente pidió a todas las delegaciones que considerasen el texto detenidamente y que reflexionaran sobre lo lejos que habían llegado todos los presentes en la sala en los últimos dieciocho meses. La siguiente sesión de la Comisión plenaria estaba convocada a las 15:00 horas para oír las reacciones de los delegados al Documento de la Presidencia.

La sesión se cerró a las 10:40 horas.